



ACUERDO No. CSJCAUA21-123
22 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante la Juez Segunda Promiscuo Municipal de Miranda la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedo en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de diciembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores OSCAR IVAN GUARIN TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 11685918, JUAN PABLO DIAZ BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 10297901, ALEXANDER MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76328451, SANTIAGO ESPAÑA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061801097, DIEGO ESTEBAN GARCIA BANGUERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1062284080, WILSON ORLANDO ASTUDILLO ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía número 10296952, BERNARDO SANTIAGO GOMEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061749992 y las señoras LAURA ISABEL VIVAS MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061756094, SANDRA

Acuerdo Hoja No. 2

LILIANA JOVEN MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía número 33750231, JOHANA ANDREA DAMIAN GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25288228, SELENE CATALINA COMETA, identificada con cédula de ciudadanía número 34322018, INGRA LORENA BAUTISTA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34616887, LEYDI TATIANA GARCIA ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061733733, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Juez Segunda Promiscuo Municipal de Miranda la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	11685918	GUARIN TRIANA OSCAR IVAN	CARRERA 8A # 12-63	3105093398	POPAYAN	oscarguarin192@gmail.com	732.70
2	1061756094	VIVAS MALDONADO LAURA ISABEL	CARRERA 16A # 60 AN - 15	3185930255	POPAYAN	lauravivasmaldonado@hotmail.com	672.06
3	10297901	DIAZ BONILLA JUAN PABLO	CALLE 8N # 6A-04	3006876874	POPAYAN	juan_pablodb@hotmail.com	641.18
4	33750231	JOVEN MOLINA SANDRA LILIANA	CALLE 12 D #18B-19	3209777192	POPAYAN	sljovent@hotmail.com	633.66
5	76328451	MENDEZ ALEXANDER	CALLE 28 # 96-34	3207660366	CALI	1976mendez@gmail.com	628.18
6	25288228	DAMIAN GONZALEZ JOHANA ANDREA	CARRERA 38 # 7C-28	3178648198	POPAYAN	zherickjadg@gmail.com	599.01
7	34322018	COMETA SELENE CATALINA	CARRERA 20 # 55N-310 CASA 14	3008228797	POPAYAN	catalinacometa@gmail.com	592.41
8	1061801097	ESPAÑA ROJAS SANTIAGO	CALLE 60 N # 14-35	3107050852	POPAYAN	santiagooespanrojas@gmail.com	559.58
9	34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA	MZ E CASA 2 JERUSALEN	3183445279	PASTO	ingralorena@hotmail.com	529.07
10	1062284080	GARCIA BANGUERO DIEGO ESTEBAN	CALLE 10A # 17-34	3193325465	POPAYAN	diegoestegarcia@hotmail.com	506.72
11	1061733733	GARCIA ZAMBRANO LEYDI TATIANA	CALLE 9 # 20-205 INT 18	3127013240	POPAYAN	tatianagz1224@gmail.com	494.50
12	10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO	CARRERA 43B # 1-40	3046614966	POPAYAN	arroyo-1982@hotmail.com wilsonast@unicauca.edu.co	485.89
13	1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO	CALLE 9 # 3-17	3207584390	POPAYAN	santiagol1992@hotmail.com	457.95

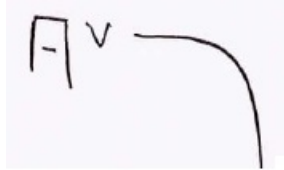
ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta

Acuerdo Hoja No. 3

de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light purple background. The signature consists of the letters 'A' and 'V' followed by a long horizontal line that curves downwards and to the right.

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC